

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 131	Resolución No. 0132	Fecha: 19-05-2022 Página 1 de 3

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0132 DE 2022**  
**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	Identificado con Nit. No. 830.054.539-0
BELKYS AGUILAR RAMÍREZ	Identificado con Nit. No. 8600592943
MORENA TYC S.A.S.	Identificado con Nit. No. 9003612278
OSPINAS Y CIA S.A.	Identificado con Nit. No. 860.002.837-7

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0132 del 19 de mayo de 2022, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
010701130015902	OSPINAS Y CIA S.A.	D. SANTANDER # 11-256 L 101
010701130513902	LEASING BANCOLOMBIA S.A.	D. SANTANDER # 11-256 L 102
010701130514902	OSPINAS Y CIA S.A.	D. SANTANDER # 11-256 L 103
010701130515902	OSPINAS Y CIA S.A.	D. SANTANDER # 11-256 L 106
010701130516902	LEASING BANCOLOMBIA S.A.	D. SANTANDER # 11-256 L 104
010701130517902	OSPINAS Y CIA S.A.	D. SANTANDER # 11-256 L 105

del barrio Los Caobos, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con el código predial No. 01-07-0113-0015-902; No. 01-07-0113-513-902; No. 01-07-0113-0514-902, No. 01-07-0113-515-902; No. 01-07-0113-0516-01-07-0113-517-902, y No. 01-07-0113-0517-902, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), No. 54-001-1157-2019 del 03-07-2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010701130015902	383	1000	52090	1,57	2,61	1	0,498	0,831032	\$ 33.832.990	\$ 1.305.424.000

 <b>República de Colombia</b> <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>Versión:1</b>
		Fecha: Junio 2012
<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b> Macro proceso	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> Proceso	<b>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b> Subproceso
Aviso N°. 131	Resolución No. 0132	Fecha: 19-05-2022 Página 2 de 3

010701130513902	618	1000	52090	1,57	1,62	1	0,541	0,831032	\$ 36.810.567	\$ 1.415.807.000
010701130514902	56	393	52090	1,57	7,01	1	0,455	0,831032	\$ 12.139.176	\$ 468.635.000
010701130515902	74	393	52090	1,57	5,31	1	0,459	0,831032	\$ 12.257.748	\$ 477.089.000
010701130516902	49	392	52090	1,57	8	1	0,452	0,831032	\$ 12.041.934	\$ 464.221.000
010701130517902	20	392	52090	1,57	19,6	1	0,439	0,831032	\$ 11.695.596	\$ 450.599.000

**ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, el pago de las vigencias 2020 y 2021, como se muestra:

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010701130015902	\$ 4.431.851	\$ 4.968.577
010701130513902	\$ 4.821.884	\$ 5.405.846
010701130514902	\$ 1.590.137	\$ 1.782.714
010701130515902	\$ 1.605.663	\$ 1.800.120
010701130516902	\$ 1.577.396	\$ 1.768.429
010701130517902	\$ 1.532.024	\$ 1.717.562

**ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE**, igualmente a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación, y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010701130015902	260-278649
010701130513902	260-278650
010701130514902	260-278651
010701130515902	260-278654
010701130516902	260-278652
010701130517902	260-278653

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se menciona a continuación:

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A	Identificado con Nit. No. 830.054.539-0
BELKYS AGUILAR RAMÍREZ	Identificado con Nit. No. 8600592943
MORENA TYC S.A.S.	Identificado con Nit. No. 9003612278
OSPINAS Y CIA S.A.	Identificado con Nit. No. 860.002.837-7

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Fecha: Junio 2012
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 131	Resolución No. 0132	Fecha: 19-05-2022 Página 3 de 3

**ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**PUBLIQUESE;**

~~JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA~~  
JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA  
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 26 DIC 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 30 DIC 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORO: Verónica García – Abogada Contratista la